

David, 6 de octubre de 2021

DOMILUIS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK - PANAMÁ

E.S.D.

AA

Asunto: Entrega de Avisos de consulta pública

Por este medio, hago entrega formal de los Avisos de consulta pública del proyecto RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA publicados en el periódico y fijados y desfijados en la Alcaldía de Bugaba, a fin de continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II promovido por la empresa INMOBILIARIA B.G., S.A.

Adjunto los siguientes documentos:

Hojas de periódicos completas con fecha del 04 y 05 de octubre de 2021, del periódico Crítica, en la cual salió publicado la Primera y Última publicación del Aviso de Consulta Pública.

Aviso de Consulta Pública fijado y desfijado en la Alcaldía del Distrito de Bugaba del 29/09/2021 hasta el 04/10/2021.

Atentamente,


Belisario Enrique Contreras Castro
Representante Legal
INMOBILIAR B.G., S.A.



REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Belisario

Fecha: 01/10/2021

Hora: 11:05 AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **INMOBILIARIA B.G., S.A.**, hace del conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA**
PROMOTOR: INMOBILIARIA B.G., S.A. **LOCALIZACIÓN:** Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí, República de Panamá.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El “**RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA**” concebido para baja densidad (R1), consiste en habilitar 128 lotes para la construcción de viviendas unifamiliares en la comunidad de Santa Clara, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. El residencial se desarrollará en una superficie total de 16 hectáreas + 4,654.34 m² en la Finca Folio Real No. 485, Código de Ubicación 4403, propiedad de **INMOBILIARIA B.G., S.A.** Además de las viviendas, hay 6 lotes comerciales, 4 áreas para uso público, un (1) lote de equipamiento comunitario (capilla, parvulario, junta comunal), un (1) lote para área verde y área para ubicar el tanque de reserva de agua para dotar el residencial de agua potable de fuente subterránea. El proyecto residencial suministrará los servicios básicos de agua potable, electricidad, tanque séptico en cada residencia, calles de imprimación y doble sello. El área de lotes oscila entre 600.00 m² a 825.34 m², cada vivienda tendrá la siguiente distribución: dos (2) recamaras, sala-comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería y porta cochera.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Erosión	No acumular en las márgenes de las fuentes de agua la tierra producto de la adecuación del terreno, construcción de calles y pasos vehiculares. Colocar barreras anti erosivas (pacas de pasto, barrera geotextil, entre otros) en los sitios críticos (hacia fuentes de agua).
IMPACTO 2: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para la limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación y afectación de la fauna terrestre	Arborizar con áboles ornamentales en las áreas verdes del residencial. Respetar el área de protección forestal de cada fuente de agua donde la fauna encuentra hábitat.
IMPACTO 4: Contaminación a la población y trabajadores, por la intensidad y duración del ruido	Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso
IMPACTO 5: Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos	Colocar sacos llenos de arena que sirvan de barrera entre los trabajos de las bases de pasos vehiculares y el agua.
IMPACTO 6: Contaminación del aire por humos y polvos	Durante la época y/o días secos asperjar los principales focos de emanación de partículas de polvo.
IMPACTO 7: Contaminación por desechos sólidos	Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores.
IMPACTO 8: Obstrucción del cauce de la quebrada por restos de material vegetal (ramas, troncos) por la corta de la vegetación	Retirar del cauce todo material vegetal producto de la corta necesaria de algunos árboles (troncos, ramas) para mantener libre el flujo de agua y así evitar la descomposición natural de la materia orgánica, así como la obstrucción en época lluviosa.
IMPACTO 9: Contaminación por desechos líquidos	Alquilar letrinas sanitarias portátiles.
IMPACTO 10: Afectación de la fauna acuática por perturbación de hábitat	Mantener aislada el área de trabajo (construcción de las bases de los pasos vehiculares) de la corriente de agua con sacos llenos de arena/tierra para que la fauna acuática fluya libremente. Al culminar la obra serán retirados del lugar.
IMPACTO 11: Ocurrencia de accidentes laborales	Cumplir el Protocolo elaborado por el MITRADEL y MINSA para la prevención COVID19 en las faenas de la construcción.

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

FECHA DE FIJADO: 29/09/2021
FIRMA: Guillermo Anchay
SELLO:

FECHA DE DESFIJADO: 4/10/2021
FIRMA: Juan José
SELLO:



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

AV. 339875

La empresa **INMOBILIARIA B.G., S.A.**, hace del conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA
PROMOTOR: INMOBILIARIA B.G., S.A.

LOCALIZACIÓN: Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí, República de Panamá.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El "RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA" concebido para baja densidad (R1), consiste en habilitar 128 lotes para la construcción de viviendas unifamiliares en la comunidad de Santa Clara, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. El residencial se desarrollará en una superficie total de 16 hectáreas + 4,654.34 m² en la Finca Folio Real No. 485, Código de Ubicación 4403, propiedad de **INMOBILIARIA B.G., S.A.**. Además de las viviendas, hay 6 lotes comerciales, 4 áreas para uso público, un (1) lote de equipamiento comunitario (capilla, parvulario, junta comunal), un (1) lote para área verde y área para ubicar el tanque de reserva de agua para dotar el residencial de agua potable de fuente subterránea. El proyecto residencial suministrará los servicios básicos de agua potable, electricidad, tanque séptico en cada residencia, calles de imprimación y doble sello. El área de lotes oscila entre 600.00 m² a 825.34 m², cada vivienda tendrá la siguiente distribución: dos (2) recámaras, sala-comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería y porta cochera.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Erosión	No acumular en las márgenes de las fuentes de agua la tierra producto de la adecuación del terreno, construcción de calles y pasos vehiculares. Colocar barreras anti erosivas (pacas de pasto, barrera geotextil, entre otros) en los sitios críticos (hacia fuentes de agua).
IMPACTO 2: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para la limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación y afectación de la fauna terrestre	Arborizar con árboles ornamentales en las áreas verdes del residencial. Respetar el área de protección forestal de cada fuente de agua donde la fauna encuentra hábitat.
IMPACTO 4: Contaminación a la población y trabajadores, por la intensidad y duración del ruido	Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.
IMPACTO 5: Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos.	Colocar sacos llenos de arena que sirvan de barrera entre los trabajos de las bases de pasos vehiculares y el agua.
IMPACTO 6: Contaminación del aire por humos y polvos.	Durante la época y/o días secos asperjar los principales focos de emanación de partículas de polvo.
IMPACTO 7: Contaminación por desechos sólidos.	Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores.
IMPACTO 8: Obstrucción del cauce de la quebrada por restos de material vegetal (ramas, troncos) por la corta de la vegetación.	Retirar del cauce todo material vegetal producto de la corta necesaria de algunos árboles (troncos, ramas) para mantener libre el flujo de agua y así evitar la descomposición natural de la materia orgánica, así como la obstrucción en época lluviosa.
IMPACTO 9: Contaminación por desechos líquidos.	Alquilar letrinas sanitarias portátiles.
IMPACTO 10: Afectación de la fauna acuática por perturbación de hábitat.	Mantener aislada el área de trabajo (construcción de las bases de los pasos vehiculares) de la corriente de agua con sacos llenos de arena/tierra para que la fauna acuática fluya libremente. Al culminar la obra serán retirados del lugar.
IMPACTO 11: Ocurrencia de accidentes laborales.	Cumplir el Protocolo elaborado por el MITRADEL y MINSA para la prevención COVID19 en las faenas de la construcción.

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde

(8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

EL CHAMAN ECUATORIANO PABLO
NO MAS MENTIRAS NI ENGAÑOS, NI FALSAS PROMESAS, SOY EL ÚNICO Y VERDADERO QUE LO PUEDE TODO

BRUJO
AMARRO Y DESAMARRO, ATO, LIGO, DOMINO, DESPERO, Y REGRESO EL AMOR DE TU VIDA Y TODA PERSONA QUE SEA AL INSTANTE, VEA RESULTADOS DE INMEDIATO. CURA TODA CLASE DE ENFERMEDAD DESCONOCIDA, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, IMPOTENCIA, MAL DE OJO, LLAGAS VARICOSAS.

SACO TODA CLASE DE BRUJERÍA
CHORRERA 6517-5317 ☺ **PENONOME 6737-0646**

ambian
grandes,
hombres
creto. cel:
anta ines
250.00 y

DÚ
UD
ERO
MOR

lva:
ños.
lia.
nado
abaco.
CIA
Piso
473

ERA
ROS

ZOS
124
RIQUÍ

RRES
MEDIO
PAREJA
VIDA.
EXUAL
AYUDA
NAMA

RU
DIO
UE SEA
SOY LA
LIGO A
SIENTE
SUERTE,
STRUYO
COSTO
CENSIA
ZADO
PM
EJOR
donde
la yerba

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

AV. 339874

La empresa **INMOBILIARIA B.G., S.A.**, hace del conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA
PROMOTOR: INMOBILIARIA B.G., S.A.

LOCALIZACIÓN: Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba en la provincia de Chiriquí, República de Panamá.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El "RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA CLARA" concebido para baja densidad (R1), consiste en habilitar 128 lote^s para la construcción de viviendas unifamiliares en la comunidad de Santa Clara, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. El residencial se desarrollará en una superficie total de 16 hectáreas + 4,654.34 m² en la Finca Folio Real No. 485, Código de Ubicación 4403, propiedad de **INMOBILIARIA B.G., S.A.**. Además de las viviendas, hay 6 lotes comerciales, 4 áreas para uso público, un (1) lote de equipamiento comunitario (capilla, parvulario, junta comunal), un (1) lote para área verde y área para ubicar el tanque de reserva de agua para dotar el residencial de agua potable de fuente subterránea. El proyecto residencial suministrará los servicios básicos de agua potable, electricidad, tanque séptico en cada residencia, calles de impermeación y doble sello. El área de lotes oscila entre 600.00 m² a 825.34 m², cada vivienda tendrá la siguiente distribución: dos (2) recámaras, sala-comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería y porta cochera.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Erosión	No acumular en las márgenes de las fuentes de agua la tierra producto de la adecuación del terreno, construcción de calles y pasos vehiculares. Colocar barreras anti erosivas (pacas de pasto, barrera geotextil, entre otros) en los sitios críticos (hacia fuentes de agua).
IMPACTO 2: Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos	Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para la limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.
IMPACTO 3: Pérdida de vegetación y afectación de la fauna terrestre	Arborizar con árboles ornamentales en las áreas verdes del residencial. Respetar el área de protección forestal de cada fuente de agua donde la fauna encuentra hábitat.
IMPACTO 4: Contaminación a la población y trabajadores, por la intensidad y duración del ruido	Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso.
IMPACTO 5: Contaminación del agua de la Qda. Sin Nombre por aumento de sedimentos.	Colocar sacos llenos de arena que sirvan de barrera entre los trabajos de las bases de pasos vehiculares y el agua.
IMPACTO 6: Contaminación del aire por humos y polvos.	Durante la época y/o días secos asperjar los principales focos de emanación de partículas de polvo.
IMPACTO 7: Contaminación por desechos sólidos.	Colocar los desechos en bolsas plásticas y contenedores.
IMPACTO 8: Obstrucción del cauce de la quebrada por restos de material vegetal (ramas, troncos) por la corta de la vegetación.	Retirar del cauce todo material vegetal producto de la corta necesaria de algunos árboles (troncos, ramas) para mantener libre el flujo de agua y así evitar la descomposición natural de la materia orgánica, así como la obstrucción en época lluviosa.
IMPACTO 9: Contaminación por desechos líquidos.	Alquilar letrinas sanitarias portátiles.
IMPACTO 10: Afectación de la fauna acuática por perturbación de hábitat.	Mantener aislada el área de trabajo (construcción de las bases de los pasos vehiculares) de la corriente de agua con sacos llenos de arena/tierra para que la fauna acuática fluya libremente. Al culminar la obra serán retirados del lugar.
IMPACTO 11: Ocurrencia de accidentes laborales.	Cumplir el Protocolo elaborado por el MITRADEL y MINSA para la prevención COVID19 en las faenas de la construcción.

PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde

(8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

**TU GUÍA DE CLASIFICADOS
DE MAYOR CIRCULACIÓN
#1 EN PANAMÁ**

@clasiguia  